

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-689-2020

Con fecha 23-06-2020 19:23:05 hrs, el titular EMPRESA CONSTRUCTORA AGUA SANTA SA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: EXTRACCION DE ARIDOS CONSTRUCTORA AGUA SANTA - BUIN
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-090-2018
Resolución aprueba PdC: 8 / 2019
Fecha resolución aprobatoria: 12-04-2019
Fecha generación PdC electrónico:
Frecuencia Reporte: Bimestral
Plazo Reporte: 23-06-2020
Fiscal instructor: CATALINA CONSTANZA URIBARRI JARAMILLO

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-689-2020
Fecha de envío reporte: 23-06-2020 19:23:05
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 23-04-2019
Fecha de término: 06-08-2020
N° reporte: 8 de 9.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

| Ac | 2018 | | | 2019 | | | | | | | | | 2020 | | | | | | | | | | | |
|----|------|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | |
| 5 | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | |
| 6 | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



6. Reporte acciones

Hecho 1

Extraer áridos fuera del área autorizada, interviniendo un área adicional de 15,9 hectáreas.

Acciones Principales

| | |
|----------------------------------|---|
| N° Identificador: | 1 |
| Acción: | Obtención de nueva visación técnica de la DOH para PAS N° 159. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Fecha Inicio: | 23-04-2019 |
| Fecha Término: | 23-11-2019 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Visación técnica de DOH del PAS 159 vigente. |
| Forma de Implementación: | Ingresar los antecedentes técnicos y jurídicos correspondientes y suficientes para obtener una nueva visación de la DOH para el PAS N° 159, conforme las consideraciones sectoriales técnicas que dicho servicio determine. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



Estado de Avance Reportado:

Con fecha 20 de agosto de 2019, Empresa Constructora Agua Santa S.A. ingresó a la DOH Región Metropolitana el proyecto para la “obtención de nueva visación técnica de la DOH para PAS N° 159”. En el marco de la tramitación del proyecto, con fecha 30 de agosto fue solicitada una reunión con la Directora de la DOH Región Metropolitana, doña Paula Marin Menteau. La reunión tuvo lugar el día 16 de septiembre, en esta la autoridad comprometió su pronunciamiento para el día 4 de octubre. Ahora bien, mediante el ORD. DOH-RM N° 1063, sin perjuicio de mencionar como antecedente la solicitud del 20 de agosto, no se respondió al requerimiento ahí realizado por la Empresa Constructora Agua Santa S.A. En virtud de lo anterior, con fecha 22 de octubre se realizó una nueva presentación ante la DOH Región Metropolitana solicitando el pronunciamiento sobre el proyecto ingresado para la “obtención de nueva visación técnica de la DOH para PAS N° 159. Con fecha 25 de noviembre de 2019, mediante el Ord. DOH-RM. N° 1233, la DOH RM procedió a dar la misma respuesta suministrada por el ORD. DOH-RM N° 1063, sin pronunciarse sobre el proyecto, condicionando el otorgamiento de la visación técnica a las concesiones municipales. Es por ello, que esta parte presentó con fecha 12 de diciembre, un recurso jerárquico ante el Director Nacional de la DOH don Claudio Darrigrandi Navarro, solicitando además una reunión con el mismo, la que se llevó a cabo el día 14 de enero de 2020. Aquel fue resuelto con fecha 09 de marzo de 2020, donde se sostuvo el mismo razonamiento por parte de la DOH, asociado a condicionar la visación a la concesión municipal.

Respecto a la concesión municipal, con fecha 26 de septiembre de 2019, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2879, la Ilustre Municipalidad de Buin puso término de forma arbitraria e ilegal a dos concesiones otorgadas a Empresa Constructora Agua Santa S.A. para extraer y explotar áridos. Aquello fue reclamado de ilegalidad municipal sin recibir pronunciamiento alguno por parte del Municipio. En vista de esto último se procedió a reclamar la caducidad decretada por el Municipio ante la Iltrma. Corte de Apelaciones de San Miguel (Rol Contencioso administrativo N° 58 – 2019). En la actualidad el reclamo se encuentra en etapa de prueba. Ahora bien, la tramitación del recurso se ha visto retrasado en razón de la contingencia sanitaria nacional asociada al virus COVID-19. Consecuencia inmediata de la crisis sanitaria fue lo resuelto por la Corte el día 27 de



marzo de 2020, donde se indicó que la segunda citación para absolver posiciones del representante legal de la Municipalidad de Buin, sería reagendada en su oportunidad, una vez superada la emergencia sanitaria, lo que aun no ha sucedido. Al día de hoy el procedimiento se encuentra suspendido a la espera de que este reanude cuando se fije la fecha de la diligencia probatoria pendiente.

Por último, se hace presente que con fecha con fecha 2 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile. Entre las medidas dispuesta por este régimen jurídico de excepción, en el artículo 6 de la referida ley, se establece la suspensión de todos los términos probatorios que a la entrada en vigencia de esta ley hubiesen empezado a correr, o que se inicien durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, en todo procedimiento judicial en trámite ante los tribunales ordinarios, especiales y arbitrales del país, suspendiéndose hasta el vencimiento de los diez días hábiles posteriores al cese del estado de excepción constitucional de catástrofe. Es del caso, que con fecha 16 de Junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Núm. 269, 12 de junio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Prorroga la Declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile por el lapso de 90 días. Aquello conlleva a que el término probatorio referido se encuentre aún suspendido, pues no ha cesado el estado de excepción constitucional de catástrofe y que por tanto, no se pueda avanzar en el referido procedimiento.

Cabe destacar que los impedimentos anteriormente descritos fueron informados a la SMA a través de un escrito de fecha 19 de noviembre de 2019, el que solicitó la ampliación del plazo para la ejecución de la Acción N°1 del PdC y en reunión de fecha 22 de noviembre de 2019, sostenida con la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, llevada a cabo con don Gonzalo Parot Hillmer. Del mismo modo, la información asociada al impedimento para dar cumplimiento de la Acción N°1 se ha ido actualizando a través de los presentes reportes. De manera adicional, con fecha 08 de mayo del presente, fue presentado un nuevo escrito



| | |
|-----------------------------|--|
| | en que se solicitó la ampliación del plazo para la ejecución de la Acción N°1 del PdC, sumando a los impedimentos descritos con anterioridad, la circunstancia no prevista asociada al Covid-19 y a la suspensión que actualmente ocurre en el procedimiento seguido ante la Corte de Apelaciones. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 10-05-2019 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |



Descripción Medios de Verificación:

Se adjunta los siguientes documentos: (1) Solicitud ingresada por Empresa Constructora Agua Santa S.A. a la DOH Región Metropolitana, con fecha 20 de agosto de 2019, a partir del proyecto elaborado por ROC Ingenieros Consultores SpA para la “obtención de nueva visación técnica de la DOH PAS N° 159”; (2) Solicitud de audiencia con la Directora de la DOH Región Metropolitana, doña Paula Marin Menteau, folio AM007AW0728141; (3) Respuesta a solicitud de audiencia folio AM007AW0728141; (4) ORD. DOH-RM N° 1063, de fecha 4 de octubre de 2019, donde se menciona en el ANT. el ingreso de la Empresa Constructora Agua Santa S.A. de fecha 20 de agosto; (5) Solicitud ingresada por Empresa Constructora Agua Santa S.A. a la DOH Región Metropolitana, con fecha 22 de octubre de 2019, requiriendo el pronunciamiento sobre el proyecto ingresado para la “obtención de nueva visación técnica de la DOH para PAS N° 159”. (6) Ordinario DOH-RM N° 1233, de fecha 25 de noviembre de 2019, que informa en los mismos términos del ORD. DOH-RM N° 1063; (7) Recurso jerárquico presentado con fecha 12 de diciembre al Director Nacional de la DOH; (8) Correo electrónico que da cuenta el otorgamiento de la reunión con el Director Nacional de la DOH; (9) Escrito que solicita ampliación de plazo para la ejecución de esta acción, presentado ante la SMA con fecha 19 de noviembre de 2019; (10) Resolución de fecha 27 de marzo de 2020, de la Iltrma. Corte de Apelaciones de San Miguel, que establece que procederá la segunda citación para absolver posiciones del representante legal de la Municipalidad de Buin, una vez que superada la emergencia sanitaria asociada al virus COVID-19; (11) Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile; (12) Escrito que solicita ampliación de plazo para la ejecución de esta acción, presentado ante la SMA con fecha 08 de mayo de 2020; y (13) Decreto número 269, 12 de junio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Prorroga la Declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile por el lapso que indica, publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de junio de 2020.



| | |
|---|--|
| Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> - 1. Actuaciones DOH RM (1) (1).pdf - 2. Recurso administrativo jerárquico DOH y reunión (2) (1).pdf - 3. Solicitud ampliación plazo (19.11.2019).pdf - 4. Resolución CA San Miguel 27 marzo 2020.pdf - 5. Ley N° 21.226 Régimen Jurídico de Excepción Procesos Judiciales.pdf - 6. Solicitud ampliación plazo (08.05.2020).pdf - 7. Decreto número 269, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Prorroga la Declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | Sí |
| Fecha Impedimento: | 26-09-2019 |
| Archivos Asociados al Impedimento | <ul style="list-style-type: none"> - 1. Actuaciones DOH RM (1) (1).pdf - 2. Recurso administrativo jerárquico DOH y reunión (2) (1).pdf - 3. Solicitud ampliación plazo (19.11.2019).pdf - 4. Resolución CA San Miguel 27 marzo 2020.pdf - 5. Ley N° 21.226 Régimen Jurídico de Excepción Procesos Judiciales.pdf - 6. Solicitud ampliación plazo (08.05.2020).pdf - 7. Decreto número 269, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Prorroga la Declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública.pdf |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-628-2020 |
| Observación de la Acción | Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 23-12-2019 y la fecha del reporte real es 23-06-2020. |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|---|
| N° Identificador: | 2 |
| Acción: | Control periódico de zona específica de extracción de áridos. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Fecha Inicio: | 23-11-2019 |



| | |
|-------------------------------------|---|
| Fecha Término: | 23-05-2020 |
| Indicadores de Cumplimiento: | <ul style="list-style-type: none"> - Fotografías diarias fechadas y georreferenciadas de la maquinaria extractora de áridos. - Archivo Excel consolidado con información de ubicación diaria de máquina extractora. - Mapas o planos con indicación de ubicación diaria de maquinaria y de los límites de extracción de la RCA. |
| Forma de Implementación: | Se monitoreará diariamente la ubicación específica de la máquina de extracción de áridos a través de fotografías fechadas y georreferenciadas. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | De acuerdo a lo indicado por la Res. Ex. N°8, que aprueba el PdC, la ejecución de esta acción se encuentra supeditada al cumplimiento de la Acción N°1, vale decir, a que la extracción se encuentre amparada con una visación técnica de la DOH. Cabe señalar que, tal como fue indicado a la SMA, la ejecución de la Acción N°1 se vio enfrentada a un impedimento, sobre el cual se está actualmente trabajando. En este caso, la extracción de áridos se encuentra suspendida. Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento del cronograma comprometido, mediante el presente se cumple con informar que se ha dado cumplimiento a la Acción N°2. Así, Empresa Constructora Agua Santa S.A. ha estado periódicamente controlando la zona específica de extracción de áridos. De esta manera, se ha monitoreado diariamente la ubicación de la máquina de extracción, vale decir: sin movimiento. Lo anterior consta en las fotografías fechadas y georeferenciadas, mapas y consolidados de información que se adjuntan en el reporte. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 23-11-2019 |
| Fecha Término Efectivo: | 23-05-2020 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjuntan los siguientes documentos: (1) Fotografías diarias fechadas y georeferenciadas que dan cuenta de la ubicación de la maquina extractora; (2) Archivo Excel consolidado con la información de la ubicación diaria de la maquina extractora; y (3) Set de mapas con indicación de la ubicación diaria de la maquinaria y los límites de extracción. |
| Medios de Verificación: | - Acción 2.rar |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |



| | |
|---|---------------|
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-628-2020 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Hecho 2

No cargar en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA los informes mensuales señalados en el considerando 6 vii de la RCA N° 247/2010

Acciones Principales

| | |
|-------------------------------------|--|
| N° Identificador: | 6 |
| Acción: | Cargar mensualmente en Sistema electrónico de seguimiento ambiental, la información exigida en el considerando 6, vii) de la RCA N° 247/2010. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Fecha Inicio: | 30-10-2018 |
| Fecha Término: | 23-05-2020 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Información cargada en el Sistema SMA. |
| Forma de Implementación: | Se realizará la carga de la información requerida antes del término de cada mes. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Empresa Constructora Agua Santa S.A. ha comenzado a cargar mensualmente los informes requeridos por la RCA N° 247/2010 en relación con el volumen de áridos extraídos y su destino. En específico, se cargó en el Sistema electrónico de seguimiento ambiental, la información exigida por el considerando 6, vii de la RCA 247/2010, correspondientes a los informes presentados para abril y mayo de 2020. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 30-10-2019 |
| Fecha Término Efectivo: | 23-05-2020 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta un documento con los comprobantes de remisión de antecedentes emitidos por la Superintendencia del Medio Ambiente por los informes correspondientes a abril y mayo de 2020. |
| Medios de Verificación: | - Reporte Acción 6 (abril y mayo 2020).pdf |



| | |
|--|---|
| <p>Informes de Seguimiento:</p> | <p>- 95923 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/95923</p> <p>- 96950 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/96950</p> |
| <p>¿Se Reportó un Impedimento?:</p> | <p>No</p> |
| <p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p> | <p>SPDC-628-2020</p> |
| <p>¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?</p> | <p>No</p> |



Hecho 4

No efectuar la calificación de fuente emisora, en circunstancia que se constató una descarga a un cuerpo de agua receptor de RILes provenientes del procesamiento de áridos, en inspecciones de 28 de septiembre y 23 de noviembre de 2015.

Acciones Principales

| | |
|----------------------------------|---|
| N° Identificador: | 11 |
| Acción: | Someter la planta de Agua Santa S.A. al procedimiento de regularización de fuente emisora normado por la Resolución Exenta N° 117 de 2013. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Fecha Inicio: | 23-11-2019 |
| Fecha Término: | 23-02-2020 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Comprobante de ingreso de Aviso de Regularización de Fuentes |
| Forma de Implementación: | Se presentará una solicitud ante SMA para someter el establecimiento al procedimiento que regulariza a una fuente emisora para determinar si califica como tal. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



| | |
|---|---|
| Estado de Avance Reportado: | De acuerdo a lo indicado por la Res. Ex. N°8, que aprueba el PdC, el plazo de ejecución de esta acción se encuentra supeditado al cumplimiento de la Acción N°1, vale decir, a que la extracción se encuentre amparada con una visación técnica de la DOH. Cabe señalar que tal como fue indicado a la SMA, la ejecución de la Acción N°1 se vio enfrentada a un impedimento, sobre el cual se está trabajando. Sin perjuicio de ello, Empresa Constructora Agua Santa S.A. ha dado cumplimiento a la Acción N° 11. Así, con fecha 12 de mayo del presente, fueron presentados a la SMA los antecedentes requeridos para someter a la empresa al procedimiento de calificación de fuente emisora de residuos industriales líquidos, conforme lo establece el DS. N° 90/2000 y la Res. Ex. N° 1175/2016 de la SMA, que aprueba el Procedimiento Técnico para la aplicación del referido decreto. Se adjunta documentación que da cuenta del ingreso de la solicitud. De manera adicional, desde la presentación de la referida solicitud, se ha mantenido una comunicación constante con la SMA para conocer el avance en la tramitación y resolución de la misma, encontrándose aun en estado pendiente. Del mismo modo, se ha solicitado audiencia por Lobby con la finalidad de conocer su avance en la tramitación, la que fue otorgada para el día 24 de junio del presente. Se adjunta documentación que respalda dichas comunicaciones y que da cuenta que la resolución de dicha solicitud se encuentra pendiente. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 23-11-2019 |
| Fecha Término Efectivo: | 12-05-2020 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta los siguientes documentos: (1) Comprobante de ingreso Procedimiento Calificación fuente emisora; y (2) Comunicaciones SMA respecto de avance en tramitación de solicitud. |
| Medios de Verificación: | - 1. Comprobante de ingreso Procedimiento Calificación fuente emisora.pdf - 2. Comunicaciones SMA respecto de avance en tramitación de solicitud..pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-628-2020 |
| Observación de la Acción | Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 23-02-2020 y la fecha del reporte real es 23-06-2020. |



| | |
|---|----|
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | Sí |
|---|----|

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

| Subárea/Producto | Actividad |
|------------------|-----------|
| Aguas residuales | Muestreo |
| Aguas residuales | Medición |
| Aguas residuales | Análisis |

ATENCIÓN: La acción 11 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 23-02-2020, y la fecha real de término es: 12-05-2020.

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 12 |
| Acción: | Tramitación de solicitud de regularización de fuente emisora ante la SMA. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Fecha Inicio: | 23-02-2020 |
| Fecha Término: | 23-05-2020 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Resolución de la SMA que, dependiendo del resultado de los estudios correspondientes, corresponderá a: (a) Oficio Ordinario de aviso de que fuente es calificada como no emisora; o bien (b) Resolución de Programa de Monitoreo (provisional o definitiva), en caso de que la fuente sea calificada como emisora. |
| Forma de Implementación: | Tramitación de la solicitud de regularización de fuente emisora y obtención de la resolución respectiva. |
| Acciones Alternativas: | |



| | |
|---|--|
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | De acuerdo a lo indicado por la Res. Ex. N°8, que aprueba el PdC, el plazo de ejecución de esta acción se encuentra supeditado al cumplimiento de la Acción N°1, vale decir, a que la extracción se encuentre amparada con una visación técnica de la DOH. Cabe señalar que tal como fue indicado a la SMA, la ejecución de la Acción N°1 se vio enfrentada a un impedimento, sobre el cual se está trabajando. Sin perjuicio de ello, Empresa Constructora Agua Santa S.A. se encuentra dando cumplimiento a la Acción N° 12. Así, con fecha 12 de mayo del presente, fueron presentados a la SMA los antecedentes requeridos para someter a la empresa al procedimiento de calificación de fuente emisora de residuos industriales líquidos, conforme lo establece el DS. N° 90/2000 y la Res. Ex. N° 1175/2016 de la SMA, que aprueba el Procedimiento Técnico para la aplicación del referido decreto. Se adjunta documentación que da cuenta del ingreso de la solicitud. De manera adicional, desde la presentación de la referida solicitud, se ha mantenido una comunicación constante con la SMA para conocer el avance en la tramitación y resolución de la misma, encontrándose aun en estado pendiente. Del mismo modo, se ha solicitado audiencia por Lobby con la finalidad de conocer su avance en la tramitación, la que fue otorgada para el día 24 de junio del presente. Se adjunta documentación que respalda dichas comunicaciones y que da cuenta que la resolución de dicha solicitud se encuentra pendiente. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 23-11-2019 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta los siguientes documentos: (1) Comprobante de ingreso Procedimiento Calificación fuente emisora; y (2) Comunicaciones SMA respecto de avance en tramitación de solicitud. |
| Medios de Verificación: | - 2. Comunicaciones SMA respecto de avance en tramitación de solicitud..pdf - 1. Comprobante de ingreso Procedimiento Calificación fuente emisora.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-628-2020 |



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

| Subárea/Producto | Actividad |
|------------------|-----------|
| Aguas residuales | Muestreo |
| Aguas residuales | Medición |
| Aguas residuales | Análisis |

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 13 |
| Acción: | Solicitud de un Programa de Monitoreo para la descarga de RILes en el caso de que la calificación de fuente emisora dé como resultado que la planta procesadora de áridos es fuente sujeta al cumplimiento del D.S. N° 90/2000. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Fecha Inicio: | 23-11-2019 |
| Fecha Término: | 23-05-2020 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Resolución de la SMA que, dependiendo del resultado de calificación, corresponderá a: (a) Oficio Ordinario de aviso de que fuente es calificada como no emisora; o bien (b) Resolución de Programa de Monitoreo (provisional o definitiva), en caso de que la fuente sea calificada como emisora. |
| Forma de Implementación: | En caso de que el procedimiento de calificación de fuente emisora tenga como resultado que la planta procesadora de áridos es fuente sujeta al cumplimiento del D.S. N° 90/2000, se solicitará ante la SMA, que se dicte el correspondiente Programa de Monitoreo para la descarga de RILes. |



| | |
|---|--|
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | De acuerdo a lo indicado por la Res. Ex. N°8, que aprueba el PdC, el plazo de ejecución de esta acción se encuentra supeditado al cumplimiento de la Acción N°1, vale decir, a que la extracción se encuentre amparada con una visación técnica de la DOH. Cabe señalar que tal como fue indicado a la SMA, la ejecución de la Acción N°1 se vio enfrentada a un impedimento, sobre el cual se está trabajando. Sin perjuicio de ello, Empresa Constructora Agua Santa S.A. se encuentra dando cumplimiento a la Acción N° 13. Así, con fecha 12 de mayo del presente, fueron presentados a la SMA los antecedentes requeridos para someter a la empresa al procedimiento de calificación de fuente emisora de residuos industriales líquidos, conforme lo establece el DS. N° 90/2000 y la Res. Ex. N° 1175/2016 de la SMA, que aprueba el Procedimiento Técnico para la aplicación del referido decreto. Se adjunta documentación que da cuenta del ingreso de la solicitud. De manera adicional, desde la presentación de la referida solicitud, se ha mantenido una comunicación constante con la SMA para conocer el avance en la tramitación y resolución de la misma, encontrándose aun en estado pendiente. Del mismo modo, se ha solicitado audiencia por Lobby con la finalidad de conocer su avance en la tramitación, la que fue otorgada para el día 24 de junio del presente. Se adjunta documentación que respalda dichas comunicaciones y que da cuenta que la resolución de dicha solicitud se encuentra pendiente. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 23-11-2019 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta los siguientes documentos: (1) Comprobante de ingreso Procedimiento Calificación fuente emisora; y (2) Comunicaciones SMA respecto de avance en tramitación de solicitud. |
| Medios de Verificación: | - 2. Comunicaciones SMA respecto de avance en tramitación de solicitud..pdf - 1. Comprobante de ingreso Procedimiento Calificación fuente emisora.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-628-2020 |



| | |
|---|----|
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | Sí |
|---|----|

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

| Subárea/Producto | Actividad |
|------------------|-----------|
| Aguas residuales | Muestreo |
| Aguas residuales | Medición |
| Aguas residuales | Análisis |

| | |
|----------------------------------|--|
| N° Identificador: | 14 |
| Acción: | En el caso que la calificación dé como resultado que no es fuente emisora, se realizarán monitoreos del agua utilizada en el proceso productivo, a efectos de comparar parámetros semejantes al contenido de captación, lo que en caso de ser semejante podrá descargar al río |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Fecha Inicio: | 23-05-2020 |
| Fecha Término: | 23-06-2020 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Certificados de monitoreos realizados que acrediten la semejanza en los parámetros medidos. |
| Forma de Implementación: | Descarga al río, de agua utilizada en proceso productivo con parámetros semejantes al contenido de captación. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



| | |
|---|--|
| Estado de Avance Reportado: | De acuerdo a lo indicado por la Res. Ex. N°8, que aprueba el PdC, el plazo de ejecución de esta acción se encuentra supeditado al cumplimiento de la Acción N°1, vale decir, a que la extracción se encuentre amparada con una visación técnica de la DOH. Cabe señalar que tal como fue indicado a la SMA, la ejecución de la Acción N°1 se vio enfrentada a un impedimento, sobre el cual se está trabajando. Sin perjuicio de ello, Empresa Constructora Agua Santa S.A. se encuentra dando cumplimiento a la Acción N° 14. Así, con fecha 12 de mayo del presente, fueron presentados a la SMA los antecedentes requeridos para someter a la empresa al procedimiento de calificación de fuente emisora de residuos industriales líquidos, conforme lo establece el DS. N° 90/2000 y la Res. Ex. N° 1175/2016 de la SMA, que aprueba el Procedimiento Técnico para la aplicación del referido decreto. Se adjunta documentación que da cuenta del ingreso de la solicitud. De manera adicional, desde la presentación de la referida solicitud, se ha mantenido una comunicación constante con la SMA para conocer el avance en la tramitación y resolución de la misma, encontrándose aun en estado pendiente. Del mismo modo, se ha solicitado audiencia por Lobby con la finalidad de conocer su avance en la tramitación, la que fue otorgada para el día 24 de junio del presente. Se adjunta documentación que respalda dichas comunicaciones y que da cuenta que la resolución de dicha solicitud se encuentra pendiente. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 12-05-2020 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta los siguientes documentos: (1) Comprobante de ingreso Procedimiento Calificación fuente emisora; y (2) Comunicaciones SMA respecto de avance en tramitación de solicitud. |
| Medios de Verificación: | - 1. Comprobante de ingreso Procedimiento Calificación fuente emisora.pdf - 2. Comunicaciones SMA respecto de avance en tramitación de solicitud..pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | Sí |



ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

| Subárea/Producto | Actividad |
|------------------|-----------|
| Aguas residuales | Muestreo |
| Aguas residuales | Medición |
| Aguas residuales | Análisis |



Fecha: 23-06-2020 19:23

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

